

Loja 25 de abril del 2017.

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

RUZBEL EDISON ARMijos SALINAS, en mi calidad de Gerente General, de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." "PUSCOLSA" S.A. Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." "PUSCOLSA" S.A. Se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE
ANGEL GILBERTO VIVANCO VIVANCO
CC. 110086769-4
CASADO
(Disolución Conyugal)
Inversión Nacional
CINCO (5) ACCIONES DE UN (1) DÓLAR CADA UNA

CESSIONARIO
ANGEL VINICIO VIVANCO SANMARTIN
CC. 172140778-9
Inversión Nacional
CINCO (5) ACCIONES DE UN (1) DÓLAR CADA UNA
SOLTERO

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 25 de abril del 2017.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



RUZBEL EDISON ARMijos SALINAS

Gerente General

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, por una parte, el señor: ANGEL

GILBERTO VIVANCO VIVANCO, de estado civil casado, con cedula numero:

110086769-4, quien posee disolución de la sociedad conyugal inscrita en el

registro civil correspondiente como documento adjunto, a quien más adelante se

lo denominara **"EL CEDENTE"**; y, por otra parte, comparece el señor: ANGEL

VINICIO VIVANCO SANMARTIN, portador de CEDULA 172140778-9, mayor

de edad, estado civil soltero, a quien más adelante se denominara **"EL**

CESIONARIO". Todos los comparecientes por sus propios derechos,

ecuatorianos, vecinos de este cantón, mayores de edad, y capaces según

derecho para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL compareciente el señor: ANGEL

GILBERTO VIVANCO VIVANCO, de estado civil casado, con cedula numero:

110086769-4, quien posee disolución de la sociedad conyugal inscrita en el

registro civil correspondiente como documento adjunto, en calidad de accionista

de la COMPAÑIA **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO**

COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes y mediante el

presente instrumento público, el señor: ANGEL GILBERTO VIVANCO

VIVANCO, de estado civil casado, con cedula numero: 110086769-4, quien

posee disolución de la sociedad conyugal inscrita en el registro civil correspondiente como documento adjunto, en calidad de accionista de la **COMPANIA "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A.** en forma libre y voluntaria **TRANSFIERE** (5), CINCO ACCIONES del valor nominal de un dólar cada una, de la **COMPANIA "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A.** A favor del señor: **ANGEL VINICIO VIVANCO SANMARTIN, portador de CÉDULA 172140778-9, mayor de edad, estado civil soltero, mediante la presente TRANSFERENCIA DE ACCIONES,** quien gozará de todos los derechos y acciones, atribuciones, deberes, beneficios, es decir de todo lo que señale los reglamentos internos de la **COMPANIA "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A.** Aceptando la venta hecha a su favor comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como nuevo socio y accionista de la **COMPANIA "TRANSPORTE DE CARGA PESADA" "PUERTO SECO COMERCIAL LOJA S.A." PUSECOLSA" S.A.** Así mismo autorizan al cesionario y nuevo accionista para que presente la solicitud ante el Gerente o Presidente de la **COMPANIA** ", con la finalidad de que sea aceptado como nuevo accionista la misma que realizara el respectivo trámite y aceptación y hacer valer sus derechos como nuevo socio y accionista.

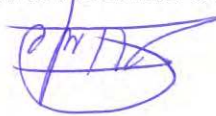
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Enterados del contenido del presente contrato las partes lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, y fijan como su

domicilio judicial la ciudad de Loja y por ende renuncian fuero y domicilio,
además, voluntariamente se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad
de Loja.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es de 5 CINCO Dólares de los Estados
Unidos de América.

Las partes para constancia firman en la ciudad de Loja, el día de hoy 25 de
abril del 2017.

ANGEL GILBERTO VIVANCO VIVANCO
CC 1100864694



ANGEL VINICIO VIVANCO SANMARTIN
CC. 1727407189



En fecha cuya copia
se archiva de de 19

f) Jefe de Oficina

Disuella la Sociedad
... la conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
... nentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez. Decimo. Presena de la Real Audiencia de Lima. No
firmada con fecha 10 de agosto de 1801.

.....
 Cajo 44 de Agosto
 1922
 f/ing. Maxoudin, Blanca N. Piz eazo
 Jefe de Oficina

Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Actg.....

En Sancti Spiritus de Veraguas a veinte de enero de mil novecientos veintiocho.

El que reuscribe, Jefe de Registro Civil, extiende, en presencia de la Jefe del patrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE *Angel Gabriel Cárdenas* nacido en *San Mateo* el *23* de *Agosto* de *1957*, de nacionalidad *Guatemalteca*, de profesión *Profer. Reproductor* con Cédula No. *10089769*, domiciliado en *San Mateo*, de estado *Libre* anterior *Marido de Miguel Angel Cárdenas*

y de Esterilia Divayon

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Mariana Esterilia Sarmañan

Cruzada nacida en Portugalis hija 2.^a de Mayo de estado ante

19 63 de nacionalidad portuguesa de profesión estudiante

con Cédula N^o 10236 del domicilio en Puerto Rico

tior 1963 de Nacionalidad Portuguesa de Profesión Estudiante

y de *Delina Urua 3002* /
LUGAR DEL MATRIMONIO: *El Sagrado Loyc* FECHA: *26 Mayo 1985*
En este matrimonio se legitiman a su hijo comun llamado *fr. p. de la Cruz*
Sanctus Spiritus del *Ord. de la Cruz*
de los Santos *de la Cruz* *de la Cruz*

OBSERVACIONES

[illegible]

NRMAS: *Amalendu* *Murthy*

